



AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO (AVILA)

Plaza de España, 1. Tfno.: (91)8625002. Fax: (91)8627243

web: www.eltiemblo.es

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA (ORGANIZACIÓN LICITACIÓN PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ADJUDICACIÓN GESTIÓN RESIDENCIA TERCERA EDAD “SAN ANTONIO DE PADUA”.

En virtud de las atribuciones a mí conferidas por la legislación vigente, y, a la vista de los Pliegos de Condiciones elaborados para adjudicar la explotación de la Residencia de la Tercera Edad San Antonio de Padua, de propiedad municipal, en los que se posibilita la formación de una Mesa de contratación que aperture e informe las ofertas recibidas en el procedimiento citado,

RESUELVO ATRIBUIR LAS COMPETENCIAS DE LA MESA A LOS SIGUIENTES CONCEJALES, COMPONENTES DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES, EMPLEO, FAMILIA E IGUALDAD

PRESIDENTE:

Don Rubén Rodríguez Lucas.

VOCALES:

Doña María Montserrat García Sánchez.

D^a María del Pilar García López.

D^a María Henar González Blasco

D. Miguel Ángel Gallego Alonso

D. Alberto Becerril Rodríguez

D. Salvador Uranga Ballestrasse

Actuará como Secretaria la que lo es de la Corporación, Doña María del Mar Sánchez Muñoz.

LA MESA SERÁ CONVOCADA EL PRÓXIMO 19 DE OCTUBRE A LAS DOCE TREINTA HORAS, PRIMERO EN ACTO PRIVADO, EN EL SALÓN DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO, con el único fin de proceder a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre B. Si la mesa de Contratación observara defectos formales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a 3 días para que el licitador lo subsane. Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, rechazará la proposición.

Posteriormente, la Mesa de Contratación, en el mismo Acto, pero ya con carácter público, dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre B, indicando los licitadores excluidos y las causas de su exclusión, invitando a los asistentes a formular observaciones que serán recogidas en el Acta.

A continuación, en acto privado, el Secretario de la Mesa procederá a la apertura de los sobres A, y dará lectura de las proposiciones formuladas por ellas y las elevará con el Acta y la propuesta que se formule a la Junta de Gobierno Local.

Los criterios que servirán de base para la adjudicación del concurso, por orden decreciente de importancia, serán los siguientes:

Experiencia en la prestación del servicio y solvencia profesional o técnica para la realización del contrato.

Mejor proyecto de explotación y gestión.

Mayor canon ofertado.



AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO (AVILA)

Plaza de España, 1. Tfno.: (91)8625002. Fax: (91)8627243

web: www.eltiemblo.es

Las ofertas presentadas se valorarán aplicando a los criterios precedentes los porcentajes máximos de hasta un 40%, 35% y 25% respectivamente.

La Junta de Gobierno Local, órgano competente para efectuar la adjudicación, recibirá la documentación de la Mesa de Contratación y solicitará, si lo estima pertinente, los informes técnicos correspondientes, dictando dentro de los tres meses siguientes a la apertura de proposiciones económicas, resolución motivada bien adjudicando el contrato a la proposición más ventajosa, sin atender exclusivamente al valor económico de la misma, bien declarando desierta la licitación

Dése cuenta al Pleno.

Dado en El Tiemblo, a 13 de Octubre de 2017.

EL ALCALDE PRESIDENTE,

ANTE MÍ,
LA SECRETARIA,